



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 73 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 AGO. 2019

VISTOS:

En atención al expediente N°1927700, de fecha 14 de agosto 2019, la señora María Elsa Escarcena Apomaita, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "SAGRADA FAMILIA", ubicado en la Av. Emancipación Mza. U, Lote N° 09 del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Reconozca y Registre la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Con fecha 14 de agosto del 2019, el señor Arq. Alonso Aragón Calcín, Alcalde del Distrito de Samegua, presenta Oficio N°438-2019-AAC-A/MDS., de fecha 13 de agosto del 2019, adjuntando Resolución de Alcaldía N° 0281-A/MDS de fecha 13 de agosto, sobre Reconocimiento de la Organización Social Club de Madres "SAGRADA FAMILIA", ubicado en la Av. Emancipación, Mza. U, Lote 09 del Distrito de Samegua.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, el artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales, que refiere la Ordenanza;





**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente N° 1927700 de fecha 14 de agosto del 2019 presentado por la señora Maria Elsa Escarcena Apomaita, cumple con los requisitos exigidos por el artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. de fecha 26 de julio del 2011.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "SAGRADA FAMILIA", ubicada en la Av. Emancipación Mza. U, Lote N° 09, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA ELSA ESCARCENA APOMAITA	01244376
VICE PRESIDENTA	JUDITH GONZALES HUANCA	43013739
SECRETARIA	LUZ MERCEDES MAMANI FLORES	40758181
TESORERA	HEROINA GLORIA MAMANI MAMANI	04428577
FISCAL	ELSA ROSMERY MANZANO MEDINA	46571284
VOCAL 1	INOCENCIA ROQUE VDA. DE FLORES	04428764
VOCAL 2	LORENZA APOLINARIA CHAIÑA LOPEZ	04429812

El periodo de vigencia 01 año, del 02 de agosto 2019 al 01 de agosto del 2020, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 22 de julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la Organización Social Club de Madres "SAGRADA FAMILIA", ubicado en la Av. Emancipación Mza. U, Lote 09 del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSL/S/GDES
BETR/RUOS
CC.ARCHIVO